RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA ☐ Sí ☐ No

☐ OBRA NUEVA

LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA ☐ Sí ☐ No

☒ **AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2** ☐ **ALTERACIÓN** ☐ **REPARACIÓN** ☐ **RECONSTRUCCIÓN**

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

LA REINA

REGIÓN : METROPOLITANA

X	URBANO		RURAL

NUMERO RESOLUCION
13.495
FECHA
31.07.2013

ROL **5000 - 53**

VISTOS :

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° **S.M.P.E. 2589/2013**

D) El Certificado de Informaciones Previas Nº **2053** de fecha **02/02/2012**

E) En informe Favorable de Revisor Independiente Nº **--------** de fecha **--------** (cuando corresponda)

RESUELVO:

1.- Aprobar la modificación de proyecto de **AMPLIACION DE 487,50 M² Y MODIFICACIONES INTERIORES** (ESPECIFICAR)

ubicado en calle/avenida/camino **LOS HILANDEROS** Nº **8771**

Lote Nº **9+C**, manzana **B**, localidad o loteo **----------**

sector **URBANO** (URBANO O RURAL), en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M.,

que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17. Nº **S.M.P.E. 2589/2013**

2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E.- 5.1.17. Nº **S.M.P.E. 2589/2013**, según listado adjunto.

3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales:

L.G.U.C., O.G.U.C. Y P.R.C.

ESPECIFICAR (DFL-2; CONJUNTO ARMÓNICO, BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS, PROYECCIÓN DE SOMBRAS,OTROS)

4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:

///////

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55, de la Ley General de Urbanismo y Construcción)

5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO			R.U.T.
M.P.M. SOCIEDAD ANONIMA			**96.534.760-7**
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO			R.U.T.
MAURO PIERESSA SCHACHTEL			**14.478.860-5**
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)			R.U.T.
----------			---------
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE			R.U.T.
GONZALO BAUS BOU			**8.548.006-5**
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)			R.U.T.
----------			---------
E-MAIL	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORÍA
----------		------	------

6.- PROYECTO QUE SE MODIFICA

RESOLUCIÓN O PERMISO	Nº	FECHA
	12568 /2005	08/09/2005

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO

7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC	DESTINO ESPECIFICO:		
	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
X	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC	DESTINO ESPECIFICO:	BODEGA	
	INSFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:		
	OTROS(ESPECIFICAR)			

7.2.- SUPERFICIE EDIFICADA

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO	0	0	0
SOBRE TERRENO	840,59	0	840,59
EDIFICADA TOTAL	840,59	0	840,59
TOTAL TERRENO	1069,25		

7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	2,0	0,78	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,8	0,78
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	///	///	DENSIDAD	///	///
ALTURA MAXIMA EN METROS	14	7,90	ADOSAMIENTO	Art. 2.6.2	cumple
RASANTES	Art. 2.6.3	cumple	ANTEJARDIN	3	11,27
DISTANCIAMIENTOS	Art. 2.6.3	cumple			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	4	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	4

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO					
	D.F.L-Nº2 de 1959		Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC		Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
	Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC		Beneficio Fusión Art. 63 LGUC		Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC											
	Art. 121		Art.122		Art.123		Art.124		Art. 55		Otro

EDIFICIOS DE USO PUBLICO		TODO		PARTE	X	NO

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	0	OFICINAS	0
LOCALES COMERCIALES	0	ESTACIONAMIENTOS	0
OTROS (ESPECIFICAR)	BODEGA		

8.- PAGO DE DERECHOS:

			CLASIFICACIÓN	m2
CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN (PARTE MODIFICADA)			A-3	487,50
			———	———
			———	———
			———	———
			———	———
PRESUPUESTO DE LA PARTE MODIFICADA (Art. 5.1.14. - O.G.U.C.) $72.430.800 + $5.520.054 (MODIF)			$	77.950.854
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES $1.086.462 + $41.400(MODIF)		1,500% 0,750 %	$	1.127.862
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS		(-)	$	
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE		(-)	$	
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. Nº 2.562.058	FECHA: 15/04/2013 (-)	$	61.275
TOTAL A PAGAR			$	1.066.587
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº		FECHA	

CARLOS LINEROS ECHEVERRIA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES .
FIRMA Y TIMBRE

CLE/MGA/AMS

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN

PLANO Nº	CONTENIDO
Se agrega lamina 01	
Se agrega lamina 02	
Se agrega lamina 03	
Se agrega lamina 04	
Se agrega lamina 05	
Se agrega lamina 06	
Se agrega lamina 07	

NOTA: DE SER MAYOR LA CANTIDAD DE LAMINAS QUE LOS ESPACIOS ANTES DISPUESTOS, ADJUNTAR HOJA ANEXA.

NOTA: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO

Clasificación

A-3 ACERO

PERMISOS	SUP. 1° PISO	SUP. 2° PISO	TOTAL
PERM. N° 4492 (18/04/1979) con REC. FINAL N° 34 (03/03/1982)	302,13 M2	//////////	302,13 M2
PERM. N° 6099 (03/02/1984) con REC. FINAL N° 12 (06/02/1984)	30,78 M2	//////////	30,78 M2
PERM. N° 6525 (10/05/1985) con REC. FINAL N° 71 (14/05/1985)	84,00 M2	//////////	84,00 M2
PERM. N° 9502 (31/05/1991) SIN REC. FINAL	//////////	78,53 M2	78,53 M2
REG. N° 3891 (20/01/2005)	167,88 M2	33,04 M2	200,92 M2
PERM. N° 12568 (08/09/2005) SIN REC. FINAL	3,71 M2	//////////	3,71 M2
TOTAL EXISTENTE	584,79 M2	115,28 M2	700,07 M2
NO SE CONSTRUYE	(-231,70)	(-115,28)	(-346,98)
ESTE PERMISO	**487,50 M2**	//////////	**487,50 M2**
TOTAL GENERAL	840,59 M2	//////////	840,59 M2

Nota 1:

-Las edificaciones que se encuentren adosadas o pareadas deberán estucar pintarse por el lado vecino, similar a las fachadas.
-Las Obras de demolición y construcción deberán efectuarse de Lunes a Viernes de 8:30 a 19:00 horas y sábados de 9:00 a 14:00 hrs.
-En caso de ser necesaria la reconstrucción de veredas frente a la propiedad, estas deberán ejecutarse en las mismas dimensiones y características existentes adjuntando autorización SERVIU.
-Para la recepción final, deberá contar con los planos y certificados de electricidad establecidos en el titulo 2, Art 5.9.2. de la OGUC.
-El profesional responsable de la ejecución de la obra deberá implementar las medidas establecidas en el art 5.8.3 de la OGUC.
-Será de responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y tres copias, todas con numeración correlativa, el que se entregara a la Dirección de Obras para la recepción final.
-Cada árbol ubicado frente a la obra de construcción debe contar durante la ejecución con una protección de madera de 1,5 m de alto, 1x1 de base mínimo y pintado blanco.
-El presente permiso se acoge a las disposiciones del Decreto con Fuerza de Ley Nº 458, de 1975, Ley General de Urbanismo y Construcciones y a su modificación Ley Nº 20.016 (DO 27/05/05).
-El presente permiso no incluye el proyecto de socalzado, ni excavaciones, por lo anterior, deberá presentarlo y aprobarlo previo al inicio de las obras.